

EJECUTIVO No. 541744089001-2005-00047-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintiuno (21) de abril dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo manifestado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en el escrito que antecede, y revisado el expediente observa el despacho que lo viable es REQUERIR al Pagador del FER para que informen el estado actual de los embargos que se encuentran registrados con anterioridad al aquí comunicado mediante oficio No. 180 de fecha 22 de septiembre de 2005 (Del cual se adjunta copia). Oficiar Advirtiéndole que a esta orden judicial debe dársele cumplimiento inmediato y su efectividad comunicarla dentro de los tres (3) días siguientes al recibo del presente, haciéndole saber respecto de las advertencias de ley contenidas en el parágrafo 2 del artículo 593 del CGP. Oficiar.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **24 de abril de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

SADIA VICZAID SIERRA PADILLA
Secretaria